



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO SAN JOSE ATZINTLIMEYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3821 de fecha 13 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/0411/2019

Bitácora:

21/G1-0318/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

30 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSÉ ATZINTLIMEYA, Chignahuapan, P-21-053-JOS-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,771.288 Metros cúbicos	250	3226	3475	21237935	21238184
EJIDO SAN JOSÉ ATZINTLIMEYA, Chignahuapan, P-21-053-JOS-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 647.834 Metros cúbicos	65	3476	3540	21238185	21238249
EJIDO SAN JOSÉ ATZINTLIMEYA, Chignahuapan, P-21-053-JOS-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 366.309 Metros cúbicos	40	3541	3580	21238250	21238289
EJIDO SAN JOSÉ ATZINTLIMEYA, Chignahuapan, P-21-053-JOS-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 68.316 Metros cúbicos	10	3581	3590	21238290	21238299
EJIDO SAN JOSÉ ATZINTLIMEYA, Chignahuapan, P-21-053-JOS-001/11, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 18.316 Metros cúbicos	4	3591	3594	21238300	21238303
EJIDO SAN JOSÉ ATZINTLIMEYA, Chignahuapan, P-21-053-JOS-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.537 Metros cúbicos	4	3595	3598	21238304	21238307

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/0411/2019

Bitácora:
21/G1-0318/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
30 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0032 AN. 8/10 EXP. 105/11 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

